



## Resolución Directoral Nº 00066-2010-INIA-DGA

Lima, ..... 12 ABR. 2010

### VISTO:

El Oficio Nº 0287-2010-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 07 de Abril del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, remitido por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, a fin de realizar el Proyecto de Apertura del Año Internacional de la Biodiversidad que se llevará a cabo los días 14 y 15 de Abril 2010 en el Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esta Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 4,811.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. TULIO MEDINA HINOSTROZA, responsable para dicho trámite;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. TULIO MEDINA HINOSTROZA, por el importe total de S/. 4,811.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	Monto Total Año 2010 (S.)
<b>Sr. TULIO MEDINA HINOSTROZA</b>			
009-0017-1094952-3207959-00002 (0197)	2,711.00	2,100.00	4,811.00
<b>TOTAL:</b>	<b>2,711.00</b>	<b>2,100.00</b>	<b>4,811.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para el Proyecto de Apertura del Año Internacional de la Biodiversidad que se llevará a cabo los días 14 y 15 de Abril 2010 en el Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias.**

**ARTICULO TERCERO.-** La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva N° 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos Para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrese y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Lc. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN